

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda informe con documentación respaldatoria a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días la utilización de cada uno de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) recibidos en el marco del Programa para la Emergencia Provincial, detallando monto y destino de los recursos incluyendo las adquisiciones de equipamiento e insumos y las acciones realizadas.

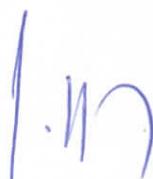
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 297 /20.



Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo